Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 557	O.C. Institucional Nº 557

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	Fecha de Emisión :	29/05/2014
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	268615	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING			
Proveedor:	ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS	RUC:	2872002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
13	13	Provision de café negro	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	100	10.000	1.000.000
14	14	Provision de Agua Mineral con gas.	UNIDAD	COCA COLA	NACIONAL	60	3.500	210.000
15	15	Provision de Agua Mineral sin gas.	UNIDAD	COCA COLA	NACIONAL	79	2.500	197.500
16	16	Provision de Agua Mineral sin gas.	UNIDAD	AGUA BES	NACIONAL	280	12.000	3.360.000
17	17	Provision de chipa guazu o sopa	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	50	30.000	1.500.000
18	18	Provision de yerba	UNIDAD	CAMPESINO O PAJARITO	NACIONAL	150	12.000	1.800.000
19	19	Provision de toldos para stand	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	3	350.000	1.050.000
20	20	Servicio de mozo	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	8	200.000	1.600.000
21	21	Servicio de decoracion	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	4	800.000	3.200.000
								13.917.500

SON GUARANÍES: ***Trece millones novecientos diez y siete mil quinientos.----------***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29/05/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 (TRES) DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	1	0	280	30	1	10	13.917.500
TOTAL									13.917.500

ANGELI FIRMA PROVEEDOR	29 MAYO 2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 556	O.C. Institucional Nº 556

Nivel de Entidad:	**28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**	**Fecha de Emisión :**	**29/05/2014**
Entidad:	**Facultad de Ingeniería Agronómica**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1040**		
ID del Llamado:	**268615**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**

Descripción del Llamado: PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING

Proveedor:	**ANGELI SERVICIOS GASTRONOMICOS**	**RUC:**	**2872002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provision de Buffet -Comida caliente (strogonoff-grille de pollo,Sopa y papa a la	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	200	25.000	5.000.000
2	2	Provision de Buffet -Comida fria (Peceto a la vinagreta,Salpicon de pollo,Ensalada	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	200	25.000	5.000.000
3	3	Provision de bocaditos salados(Empanaditas,	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	150	90.000	13.500.000
4	4	Provision de Bocaditos dulces(Piononos, Alfajor,Magdalenas)	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	30	110.000	3.300.000
5	5	Provision de bebidas varias (gaseosa)	UNIDAD	COCA COLA	NACIONAL	200	10.000	2.000.000
6	6	Provision de tortas decoradas	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	20	35.000	700.000
7	7	Provision de Jugos Naturales	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	50	12.000	600.000
8	8	Provision de postres varios	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	200	5.000	1.000.000
9	9	Provision de Azucar o Edulcorante	UNIDAD	ESTRELLA	BRASIL	80	30.000	2.400.000
10	10	Provision de hielo en cubo	UNIDAD	ACARAY	NACIONAL	70	10.000	700.000
11	11	Provision de cocido con leche	UNIDAD	ANGELI	NACIONAL	92	10.000	920.000
12	12	Provision de hielo en barra	UNIDAD	S/M	NACIONAL	30	20.000	600.000
TOTALES								**35.720.000**

SON GUARANÍES: ***Treinta y cinco millones setecientos veinte mil.----------***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **29/052014**	Hasta: **31/12/2014**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **3 (TRES) DIAS HABILES**

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	1	0	280	30	1	10	35.720.000
TOTAL									***35.720.000***

ANGELI Servicios Gastronómicos FIRMA PROVEEDOR	29 MAYO 2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE